CONSTANCIA SECRETARIAL
En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO propuesto por CENTRO COMERCIAL UNICENTRO PALMIRA P.H., por intermedio de abogado, en contra JHON HENRY MORENO CÁRDENAS, para aprobar liquidación del crédito. Sírvase proveer.
Palmira (V), 14 de febrero de 2022.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

AUTO No. 0519
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: CENTRO COMERCIAL UNICENTRO PALMIRA P.H.
Demandado: JHON HENRY MORENO CÁRDENAS.
Radicación: 7652041089001-2021-00082-00

Palmira (V), catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito realizada por la parte demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el juzgado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del art. 446 del Código General del Proceso le imparte aprobación.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR en todas sus partes la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez;

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **086c3f872a904f366d785e35c6e0df55c1e73bf64dce02715561b94bc88b8840**
Documento generado en 14/02/2022 06:33:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica